



O R D E N A N Z A N°47/2013
Piedras Blancas 30 de Diciembre de 2013

VISTO:

El proyecto de Ordenanza del Código Tributario Municipal, que tendrá vigencia en el año 2.014 en su parte General, Especial, y Tributario Anual y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con esta normativa, instrumento básico para la recaudación municipal.

Que en el presente proyecto se ha contemplado y adecuado a las características de nuestro Municipio.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: Apruébese el Proyecto de Ordenanza Impositiva en sus partes General, Especial, y Tributaria Anual, formando parte del presente cuerpo útil y legal de acuerdo a su propia numeración de artículos, que tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2.014.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Contable, y elévese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, y posteriormente archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 30 de Diciembre de 2013.

Aprobado por **Unanimidad de Ediles:**

Por la **Positiva**. Mesquida Fabricio
Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Weisheim Antonella
Cordoba Karen
Alves Stella
Maidana Raquel



En el Año del Octogésimo Aniversario de Nuestro Pueblo

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.